

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las Convocatorias efectuadas por esta Corporación para cubrir 52 plazas de Policía de la Policía Local (24 OEP 2019 y 28 OEP 2020); 13 plazas de Oficial de la Policía Local (1 OEP 2008, 4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020); 12 plazas de Subinspector de la Policía Local (4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020) y 1 plaza de Inspector de la Policía Local (OEP 2017).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las Convocatorias efectuadas por esta Corporación para cubrir 52 plazas de Policía de la Policía Local (24 OEP 2019 y 28 OEP 2020); 13 plazas de Oficial de la Policía Local (1 OEP 2008, 4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020); 12 plazas de Subinspector de la Policía Local (4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020) y 1 plaza de Inspector de la Policía Local (OEP 2017).”*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de resolución de omisión de función interventora en la aprobación del expediente de contratación del servicio de conserjería del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga por el procedimiento abierto simplificado del art. 159.6 LCSP.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** Resolver la omisión de la función interventora respecto del gasto derivado de la Resolución de la Gerente de fecha 22 de abril de 2021, como órgano de contratación por Delegación del Sr. Presidente mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de 13 de junio de 2018, de acuerdo con el artículo 14 apartado 10º de los Estatutos vigentes del Consorcio, donde se acordaba aprobar el expediente de contratación del “Servicio de conserjería en la Sala de Ensayos de la Orquesta Filarmónica de Málaga”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 62.920€ IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente, pudiendo procederse a la toma de razón contable de la autorización del gasto.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de resolución de omisión de función interventora en la aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la sala de ensayos y sede administrativa del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga por el procedimiento abierto simplificado del art. 159.6 LCSP.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“PRIMERO.-** Resolver la omisión de la función interventora respecto del gasto derivado de la Resolución de la Gerente de fecha 22 de abril de 2021, como órgano de contratación por Delegación del Sr. Presidente mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de 13 de junio de 2018, de acuerdo con el artículo 14 apartado 10º de los Estatutos vigentes del Consorcio, donde se acordaba aprobar el expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de la sala de ensayos y sede administrativa de la Orquesta Filarmónica de Málaga”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 47.190€ IVA incluido*

***SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente, pudiendo procederse a la toma de razón contable de la autorización del gasto.”*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta relativa a la cesión gratuita y temporal al museo de Málaga de dos obras de Eugenio Chicano.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“PRIMERO.-** Se acuerde la cesión temporal de las obras solicitada por el Museo de Málaga para ser expuestas en la inauguración de la Sala de exposición Eugenio Chicano de las obra del mencionado pintor, “L’age D’or” y “Yo predico un amor inexorable” por el periodo comprendido desde la fecha de este acuerdo hasta el 10 de diciembre de 2021.*

***SEGUNDO** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento”.*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración del evento “LA BANDA SONORA DE MI CIUDAD”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“PRIMERO: Dispensar** de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado **el interés prevalente de carácter cultural, social y religioso**, que supone, la celebración del evento **“LA BANDA SONORA DE MI CIUDAD”**,*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

que tendrá lugar en las fechas, ubicación y horario que se relacionan a continuación:

**TIPO DE ACTIVIDAD:** *Conciertos musicales protagonizados por grupos juveniles.*

**FECHA, LUGAR Y DURACION:**

- 12 de Junio. Parque del Oeste. Horario: De 19,30 a 20,30 horas.
- 12 de Junio. Parque de la Alegría. Horario: De 12,30 a 13,30 horas.
- 12 de Junio. Parque de la Alegría. Horario: De 19,30 a 20,15 horas.
- 13 de Junio. Balsa de la Decantación. Junto a Calle Orson Wells.  
Horario: De 12,30 a 13,15 horas.
- 13 de Junio. Plaza de la Santísima de Dolores y Esperanza.  
Horario: De 19,00 a 19,45 horas.

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área solicitante de la dispensa, a los Presidentes de la Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración del evento “TRIMESTRE CULTURAL”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone, la celebración del evento “TRIMESTRE CULTURAL”, que tendrá lugar en las ubicaciones, días, horario y condiciones que se relacionan a continuación:*

**TIPO DE ACTIVIDAD:** *Conciertos y Cuentacuentos con música.*

**FECHA, DURACION Y LUGAR:**

- 19 junio, **Concierto instrumental 3 músicos.** Horario 12 a 13h. Lugar: Parque Héroes del Combate de Teatinos (antigua balsa de la decantación).

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Descripción: Concierto instrumental dos cuerdas y piano interpretando la músicas de los videojuegos más conocidas.*

- 26 junio, *Cuentacuentos con magia, Horario 12 a 13h. Lugar: Parque Héroes del Combate de Teatinos (antigua balsa de la decantación).*  
*Descripción: Cuentacuentos narrados con ayuda de magia, acompañados de música en momentos clave.*
- 17 julio, **Concierto dibujos años 80**, Horario 12 a 13h. Lugar: Parque Héroes del Combate de Teatinos (antigua balsa de la decantación).  
*Descripción: Concierto de 2 voces acompañados de música orientada a pequeños y mayores haciendo un recorrido por las más conocidas canciones de los dibujos animados de los años 80/90.*
- 24 julio, **Cuentacuentos** héroes Teatinos, Horario 12 a 13h. Lugar: Parque Héroes del Combate de Teatinos (antigua balsa de la decantación).  
*Descripción: Cuentacuentos narrador a la antigua usanza, tal y como hacían los antiguos juglares en la edad media, acompañados de **efectos foley**.*

**EQUIPOS DE SONIDO:**

*Equipo usado para los conciertos y cuentacuentos, 2 altavoces de 1200W de potencia en total.*

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la realización de ensayos musicales por la BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**“PRIMERO:** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone, la realización de **ENSAYOS MUSICALES POR LA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS**, que tendrá lugar en las ubicaciones, días, horario que se relacionan a continuación:*

**Lugar afectado:** *Parte frontal del Estadio de la Rosaleda, en la Avenida Luis Buñuel.*

**Fecha y horas:** *Desde el efectivo otorgamiento de la dispensa por este órgano, hasta el 30 de junio, de lunes a viernes, en horario previsto de 20:30 a 22:00.*

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**PUNTO Nº 9.- Propuesta relativa a la renovación del Convenio suscrito el 3 de marzo de 1995 entre el Instituto Nacional de Consumo, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante el cual se constituyó la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Aprobar el Convenio entre el Ministerio de Consumo, la Consejería de Salud y Familias y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”*